

Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.
Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos
Trámites y requisitos

Nombre del trámite: Tarifa de la Empresa en el suministro de información	
Procedimientos e instructivos que lo regulan: TARIFAS PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	
Oficina en que se debe presentar: Gerencia de Administración y Finanzas	Teléfono: 233-7762
Horario: De 8 a 4 PM	Fax: 222-8438
Ubicación: Oficinas Centrales 200 norte de la Ladrillera San Francisco de Calle Blancos	Correo electrónico: vera-cf@recope.go.cr
Descripción	Requisitos
Tarifas de suministro de información que se actualizan todos los 1 de febrero de cada año, de acuerdo con el índice de precios al 31 de diciembre del año anterior	<ol style="list-style-type: none"> 1- Hoja de fotocopia (incluye costo por fotocopia, papel y tiempo funcionario) ₡12,00 2- Hoja de informática (incluye costo, equipo, papel y tiempo funcionario) ₡137,00 3- Las certificaciones se aplicarán por las tarifas establecidas por los colegios profesionales